

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****32145** BARCELONA

Edicto

María Carmen Fernández Hidalgo, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 04 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 346/2018 Sección: C.

NIG: 0801947120188004194.

Fecha del auto de declaración. Diecisiete de junio de dos mil diecinueve.

Clase de concurso. Necesario.

Entidad concursada. Alupu, Sociedad Limitada, con C.I.F. B60565629.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal: Jaume Llop Barcons. Dirección postal: Calle Maestrat 69, 08192 - Sant Quirze del Vallès. Dirección electrónica: jaumellop@elsmeusdrets.com

Régimen de las facultades del concursado, suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles. Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 17 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Carmen Fernández Hidalgo.

ID: A190042390-1